

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, o por devenir imposible conocer del titular de la embarcación y su dirección, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de los Acuerdos de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por los que se inician los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente Acuerdo de inicio y expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, planta 7.ª, 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, en el caso de residentes españoles, o de quince días hábiles, de tratarse de extranjeros, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y/o la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra los Acuerdos de inicio que se notifican a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

A N E X O

Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Embarcación	Matrícula
25/07/16	José María Odero López C/ Bajo de guía S/N 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) José Antonio Díaz Brun Avda. De Andalucía Blq. 12 3º C 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) Julia Durán González Apartados de Correos nº102 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)	SEGUNDO NAVEGA	3ª HU-2-1861
28/07/16	Mohamed Ben-Ali 37 Dee Village, 5 Milburn St. Ab 11 Aberdeen (Reino Unido) Pedro Pozo Aguera Avda José M. Torres Murciano 27, Piso 7 Puerta 16 29603 Marbella (Málaga) Pedro Pozo Aguera C/ Rosa 16 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga)	INSIGHT	SSR83156

<p>1/08/16</p>	<p>AVANET XXI, S.L. Carretera Peguerillas Km. 8 21080 Huelva AVANET XXI, S.L. C/Floriblanca 126 Piso 3 Puerta 2 08011 Barcelona AVANET XXI, S.L. Avda. Alemania 126, entreplanta 21002 Huelva Náutica Viamar, S.A. Varadero Puerto Deportivo Marina Botafoch, s/n Local 4 07800 Ibiza (Islas Baleares) Domingo Antúnez Gimenez Aldea Arroyo S/N 21342 Almonaster del Real (Huelva) Félix de Francisco Moreno C/ Paz nº7 21100 Punta Umbría (Huelva) Félix de Francisco Moreno C/ Ancha nº120 21100 Punta Umbría (Huelva) Félix de Francisco Moreno C/ Villaamil 39, Plta 1 28039 Madrid</p>	<p>AUCRIS DOS</p>	<p>7ª IB- 1-100-97</p>
----------------	--	-------------------	------------------------

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.